



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 AGO 2012

Expte. N° 17.167/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita instrucciones sobre lo actuado por la Sra. Patricia MANJARRÉS ante el siniestro sufrido por la Dra. Marta Elena TORINO, Secretaria Académica.

QUE a fs. 7 y 8 la Directora de Sumarios, en su Dictamen N° 572, analiza las actuaciones y aconseja se dicte resolución administrativa de acuerdo al artículo 145 del Decreto N° 366/06 y se la designe Instructora Sumariante; advirtiendo que en su contra no se puede interponer recurso administrativo alguno de los enunciados en el Decreto N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORIA JURIDICA, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 572 de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el artículo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Asesoría Jurídica y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0616-12